

**ACTA No. 87-2012 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **dieciséis horas** del **miércoles cinco de diciembre del dos mil doce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número ochenta y seis guión dos mil doce (86-2012).
- III. Compromisos.
- IV. Temas:
 - 4.1. Informe sobre la Mesa de Conciliación con Extrabajadores de RENAP. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.2. Creación de la Unidad de Seguimiento a Trámites Especiales. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. **Ref.: Punto Tercero: Compromisos, 3.2, Acta de Directorio 85-2012 del 30 de noviembre de 2012.**
- V. Anexos.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria de la sesión.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO OCHENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL DOCE (86-2012). Se procedió a dar lectura al Acta número ochenta y seis guión dos mil doce (86-2012), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: COMPROMISOS. 3.1. ANÁLISIS DEL DICTAMEN LEGAL DE LA DIRECCIÓN

DE ASESORÍA LEGAL Y OPINIÓN DE ASESORES JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SOBRE PETICIÓN DE LA ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS CULTURAS PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS "WAQIB AJ", PARA INCLUIR DENTRO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS NATURALES LAS DISPOSICIONES QUE PERMITAN EL REGISTRO DE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUE HABITAN EN GUATEMALA, DE CONFORMIDAD A SUS TRADICIONES, COSTUMBRES E IDIOMAS. Descripción: Se continúa con el análisis del Dictamen Legal de la Dirección de Asesoría Legal y Opinión de Asesores Jurídicos de la Dirección Ejecutiva sobre petición de la Asociación para el Fomento y Fortalecimiento de las Culturas para la paz y el desarrollo de los pueblos "Waqib Aj", para incluir dentro de la Política Nacional de Identificación de las Personas Naturales las disposiciones que permitan el registro de la identificación de los miembros de los pueblos indígenas que habitan en Guatemala, de conformidad a sus tradiciones, costumbres e idiomas. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que el dictamen legal debe ser elaborado tomando en cuenta las peticiones de la Asociación, que no riñan a fondo con los fines del RENAP, con la consideración si se hará una reforma, para lo cual se deberá indicar los artículos que se colocarán. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que la Dirección de Asesoría Legal amplíe el dictamen correspondiente con base a las indicaciones del Directorio.

CUARTO: TEMAS. 4.1. INFORME SOBRE LA MESA DE CONCILIACIÓN CON EXTRABAJADORES DE RENAP. PONENTE: DIRECTOR EJECUTIVO. Descripción: Se traslada informe sobre la Mesa de Conciliación con los Extrabajadores de RENAP. Ponente: Director Ejecutivo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se haga una carta de entendimiento entre las partes para formalizar los fines de la mesa de conciliación y establecer las condiciones y obligaciones que cada una de las partes deberán cumplir para continuar la mesa de conciliación; que se envíe oficio a la Viceministra de Trabajo y Previsión Social en el que se solicite que previo a las reuniones se envíe la agenda de los temas a tratar en las mismas, además se deje por escrito lo que se trata en las reuniones que se realizan en la mesa de conciliación con trabajadores de RENAP, actualización de todos los procesos judiciales y manifestar que han sido sorprendidos porque se han tomado acciones por fuera de lo acordado de la mesa de negociación, lo que provoca que en Directorio se analice si es viable darle continuidad a la misma. **4.2. CREACIÓN DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO A TRÁMITES ESPECIALES.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. **Ref.: Punto Tercero: Compromisos, 3.2, Acta de Directorio 85-2012 del 30 de noviembre de 2012.** Descripción: Propone la creación de la Unidad de Seguimiento a Trámites Especiales, en virtud que existen muchas personas que tiene años de estar haciendo un trámite de DPI o de cualquier otra índole, pero no existe una constancia o

DE ASESORÍA LEGAL Y OPINIÓN DE ASESORES JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SOBRE PETICIÓN DE LA ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS CULTURAS PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS "WAQIB AJ" PARA INCLUIR DENTRO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS NATURALES LAS DISPOSICIONES QUE PERMITAN EL REGISTRO DE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUE HABITAN EN GUATEMALA, DE CONFORMIDAD A SUS TRADICIONES, COSTUMBRES E IDIOMAS. Descripción: Se continúa con el análisis del Dictamen Legal de la Dirección de Asesoría Legal y Opinión de Asesores Jurídicos de la Dirección Ejecutiva sobre petición de la Asociación para el Fomento y Fortalecimiento de las Culturas para la paz y el desarrollo de los pueblos "Waqib Aj", para incluir dentro de la Política Nacional de Identificación de las Personas Naturales las disposiciones que permitan el registro de la identificación de los miembros de los pueblos indígenas que habitan en Guatemala, de conformidad a sus tradiciones, costumbres e idiomas. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que el dictamen legal debe ser elaborado tomando en cuenta las peticiones de la Asociación, que no riñan a fondo con los fines del RENAP, con la consideración si se hará una reforma, para la cual se deberá indicar los artículos que se colocaran. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que la Dirección de Asesoría Legal amplíe el dictamen correspondiente con base a las indicaciones del Directorio.-----

CUARTO: TEMAS. 4.1. INFORME SOBRE LA MESA DE CONCILIACIÓN CON EXTRABAJADORES DE RENAP. PONENTE: DIRECTOR EJECUTIVO. Descripción: Se traslada informe sobre la Mesa de Conciliación con los Extrabajadores de RENAP. Ponente: Director Ejecutivo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se haga una carta de entendimiento entre las partes para formalizar los fines de la mesa de conciliación y establecer las condiciones y obligaciones que cada una de las partes deberán cumplir para continuar la mesa de conciliación; que se envíe oficio a la Viceministra de Trabajo y Previsión Social en el que se solicite que previo a las reuniones se envíe la agenda de los temas a tratar en las mismas, además se deje por escrito lo que se trata en las reuniones que se realizan en la mesa de conciliación con trabajadores de RENAP, actualización de todos los procesos judiciales y manifestar que han sido sorprendidos porque se han tomado acciones por fuera de lo acordado de la mesa de negociación, lo que provoca que en Directorio se analice si es viable darle continuidad a la misma. **4.2. CREACIÓN DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO A TRÁMITES ESPECIALES.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Tercero: Compromisos, 3.2, Acta de Directorio 85-2012 del 30 de noviembre de 2012. Descripción: Propone la creación de la Unidad de Seguimiento a Trámites Especiales, en virtud que existen muchas personas que tiene años de estar haciendo un trámite de DPI o de cualquier otra índole, pero no existe una constancia o

archivo en el que se demuestre que hayan venido a realizar ese trámite. No se tiene un control de lo que en el Registro Central de las Personas o en la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social les manifiesta a los ciudadanos sobre las consultas que les realizan para hacer algún trámite. Además, solicita que dicha unidad no esté adscrita al Registro Central de las Personas o a la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social. El Director Ejecutivo propone que la misma se coloque en la Dirección de Gestión y Control Interno. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto que se presente la propuesta a Directorio para la creación y posterior aprobación de la Unidad de Seguimiento a Trámites Especiales en la Dirección de Gestión y Control Interno, a fin que ésta le dé seguimiento a los casos supra indicados.-----

QUINTO: ANEXOS. 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE INFORME DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CON RELACIÓN AL TEMA DE MODERNIZACIÓN DEL ARCHIVO REGISTRAL. Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Sexto Varios: literal C), Acta de Directorio 78-2012 de fecha 29 de octubre de 2012. Descripción: Se recibe informe de la Directora Administrativa con relación al tema de Modernización del Archivo Registral. Conclusión: Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se continúen los trámites respectivos. **B) RECEPCIÓN DE INFORME DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECIÓ EN EL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA ARÉVALO PÉREZ, IRALDA Y ASOCIADOS PARA RECIBIR LOS INFORMES FINALES DE AUDITORÍA EXTERNA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL RENAP, POR LOS PERÍODOS DEL UNO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE, DE LOS AÑOS DOS MIL SIETE (2007), DOS MIL OCHO (2008), DOS MIL NUEVE (2009) Y DOS MIL DIEZ (2010); Y, SI PROCEDE POR PARTE DEL DIRECTORIO SU RECEPCIÓN Y REVISIÓN.** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Quinto: Anexos, 5.2 literal B), Acta de Directorio 79-2012 del 05 de noviembre de 2012. Descripción: Se traslada informe del Director de Asesoría Legal sobre el procedimiento que se estableció en el contrato suscrito con la Firma Arévalo Pérez, Iralda y Asociados para recibir los informes finales de Auditoría Externa de Procesos Administrativos y Financieros del RENAP, por los períodos del uno al treinta y uno de diciembre, de los años dos mil siete (2007), dos mil ocho (2008), dos mil nueve (2009) y dos mil diez (2010); y, si procede por parte del Directorio su recepción y revisión. Conclusión: se dan por enterados y que se trasladen de inmediato los informes finales de las dos auditorías (Recursos Humanos y Financiera) para conocimiento de Directorio. **C) RECEPCIÓN DE INFORME DEL DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL RENAP, PARA LO CUAL SE ADJUNTA LA LISTA DE MANUALES APROBADOS, EN ELABORACIÓN Y PENDIENTES DE ELABORAR.** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Compromisos, numerales 3.7 y 3.8, Acta de Directorio 80-2012 del 08 de noviembre de 2012.

Descripción: Se recibe informe del Director de Gestión y Control Interno sobre la actualización de los Manuales de Normas y Procedimientos del RENAP, para lo cual se adjunta la lista de manuales aprobados, en elaboración y pendientes de elaborar. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que de inmediato se elaboren los manuales pendientes y que informen constantemente del avance de lo requerido. **D) RECEPCIÓN DE RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS CON RELACIÓN A TRASLADO DE INFORME REQUERIDO POR EL CONSEJO CONSULTIVO SOBRE LAS ESTADÍSTICAS DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN.** Ponente: Director Ejecutivo / Directorio. **Ref.: Punto Tercero: Compromisos literal 3.16, Acta de Directorio 80-2012 de fecha 08 de noviembre de 2012. Enterados.** Descripción: Se recibe respuesta de la Dirección de Procesos con relación a traslado de informe requerido por el Consejo Consultivo sobre las Estadísticas del Documento Personal de Identificación. Conclusión: Se dan por enterados. **E) RECEPCIÓN DE LISTA DE COMPROBACIÓN (CHECK LIST) ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, PARA VERIFICAR SI EL DPI, QUE SE UTILIZA PARA LA PUBLICIDAD, CUMPLE CON LO NORMADO EN EL DECRETO NÚMERO 90-2005 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, Y ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO 303-2008, REGLAMENTO PARA LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-.** Ref.: Punto Sexto: Varios, literal C), Acta de Directorio 80-2012 de fecha 08 de noviembre de 2012. Descripción: se traslada lista de comprobación (Check List) elaborada por la Dirección de Asesoría Legal, para verificar si el DPI, que se utiliza para la publicidad, cumple con lo normado en el Decreto número noventa guión dos mil cinco (90-2005) del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, y Acuerdo de Directorio número trescientos tres guión dos mil ocho (303-2008), Reglamento para la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-. El Director Ejecutivo manifiesta que en virtud que se determinó que el DPI utilizado en la publicidad no cumple con algunos artículos de la normativa antes indicada, se cambió dicha imagen con la que se llenan los requisitos establecidos. Conclusión: Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se solicita que se requiera una nota de compromiso de parte de la persona que se utilizará como imagen en la publicidad del DPI. **F) RECEPCIÓN DE INFORME RELACIONADO A LA CLASIFICACIÓN DE SEDES PARA LA ADQUISICIÓN DE CAJAS DE SEGURIDAD QUE SIRVAN DE RESGUARDO PARA LOS DPI'S Y PAPEL SEGURIDAD.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1, Acta de Directorio 69-2012 de fecha 25 de octubre de 2012.** Descripción: Se recibe informe relacionado a la clasificación de sedes para la adquisición de cajas de seguridad que sirvan de resguardo para los DPI's y Papel Seguridad. Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda dejar en análisis dicho informe y se tratará en la sesión que se realice dentro de ocho días. **G) RECEPCIÓN DE INFORME EJECUTIVO SOBRE EL ESTADO DE**

CUENTA DE BANCO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, AL SEIS (06), TRECE (13), VEINTE (20) Y VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.4, Acta de Directorio 73-2012 del 09 de octubre de 2012.** Descripción: Se recibe Informe Ejecutivo sobre el estado de cuenta de banco y ejecución presupuestaria, al seis (06), trece (13), veinte (20) y veintisiete (27) de noviembre de dos mil doce. Conclusión: Se dan por enterados. **H) RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE LA LIQUIDEZ INSTITUCIONAL DE NOVIEMBRE DOS MIL DOCE (2012) A FEBRERO DOS MIL TRECE (2013) Y CUADRO DE CALENDARIZACIÓN DE LAS FECHAS EN LAS QUE SE PRESENTARÁN LOS ESTADOS DE LIQUIDEZ INSTITUCIONAL FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.4 del Acta de Directorio 73-2012 y Punto Cuarto: Tema: 4.1 del Acta de Directorio 76-2012, de fecha 09 y 22 de octubre de 2012, respectivamente.** Descripción: Se traslada informe sobre la Liquidez Institucional de noviembre dos mil doce (2012) a febrero dos mil trece (2013) y cuadro de calendarización de las fechas en las que se presentarán los Estados de Liquidez Institucional Financiera y Presupuestaria. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres consulta si de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Presupuesto se puede minimizar el riesgo de iliquidez de iniciar el año dos mil trece (2013) con suficientes recursos económicos, mientras se reciben las asignaciones otorgadas por parte del Ministerio de Finanzas Públicas. El Director Ejecutivo confirma que sí se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Conclusión: Se dan por enterados. **I) RECEPCIÓN DE INFORME DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS RELACIONADO A LA GESTIÓN REALIZADA EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL ANTE EL REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, SOBRE EL CASO DE LA SEÑORA SULLY ANGÉLICA ELÍAS QUIEJ.** Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.1 literal B), **Acta de Directorio 77-2012 del 25 de octubre de 2012.** Descripción: Se recibe informe del Registrador Central de las Personas relacionado a la gestión realizada en conjunto con la Dirección de Asesoría Legal ante el Registrador Civil de las Personas del Municipio y Departamento de Quetzaltenango, sobre el caso de la señora Sully Angélica Elías Quiej, para que reciba y opere el Auto Final de las Diligencias Extrajudiciales de Rectificación de Partida de Nacimiento a nombre del menor **Diego Alejandro Marroquín Elías**, en el cual se indica que el Notario no ha presentado el expediente de mérito para los efectos de operación pertinentes. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto que se comuniquen con el Notario que lleva el caso, para que se le requiera el expediente y se le haga de su conocimiento que se está resolviendo en pro del menor. Posteriormente, que se informe al Directorio sobre la solución del caso referido. **J) RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE EL PERSONAL DELEGADO EN EL REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS PARA ORGANIZAR LOS ATESTADOS.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez.

Ref.: Punto Sexto: Varios: literal H), Acta de Directorio 73-2012 del 09 de octubre de 2012. Descripción: Se recibe informe sobre el personal delegado en el Registro Central de las Personas para organizar los atestados. Conclusión: Se dan por enterados.

K) RECEPCIÓN DE OFICIO DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS EN EL CUAL INFORMA SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE LA ENCARGADA DE LA AUXILIATURA RENAP CENTRAL, A PARTIR DEL CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. **Ref.: Punto Sexto: Varios,**

literal A), Acta de Directorio 76-2012 del 20 de octubre de 2012. Descripción: Se recibe oficio del Registrador Central de las Personas en el cual informa sobre el nombramiento de la Encargada de la Auxiliatura RENAP Central, a partir del cinco de noviembre del dos mil doce. El Licenciado Helder Ulises Gómez da la bienvenida al Licenciado Mario René Sánchez Pérez, Registrador Central de las Personas, a quien le consulta si la persona nombrada como Encargada de la Auxiliatura RENAP Central es Registradora Civil. Al respecto, el Licenciado Mario René Sánchez Pérez informa que las funciones de ella son operativas y no firma, ya que únicamente es la encargada de la sede. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se informe en qué sedes departamentales, los Registradores que están nombrados tienen la calidad de Abogados y Notarios, cantidad de Abogados y Notarios, el nombre de cada uno, departamento al que pertenecen y si en algún departamento no está designado un Abogado y Notario que se especifique en cuál.

L) RECEPCIÓN DE SOLICITUD DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS PARA QUE SE LE INDIQUE ALGÚN CAMBIO AL PROCEDIMIENTO CONSENSUADO ENTRE EL REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS Y LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL, PARA RESOLVER LAS ENMIENDAS REGISTRALES. Descripción: Se recibe solicitud del Registrador Central de las Personas para que se le indique algún cambio al procedimiento consensuado entre el Registro Central de las Personas y la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, para resolver las enmiendas registrales, en virtud de realizarse mediante solicitud y "Declaración Jurada Administrativa", para lo cual los usuarios requieren la asignación de un Notario que tome de Declaración y así continuar con el procedimiento establecido. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que en muchos casos en el Registro Central de las Personas y en Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social envían a las personas con un Abogado particular porque en RENAP no pueden realizar los trámites notariales, lo cual es incorrecto porque todo trámite notarial lo deben realizar los Abogados asignados en la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social. Además, las enmiendas que se realicen tienen que hacerse constar en la inscripción de nacimiento. Conclusión: Por consenso y unanimidad se reitera que todo trámite notarial lo deben realizar los Abogados asignados en la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, además, que se haga del conocimiento sobre esta disposición en el Registro Central de las Personas y en Dirección de Verificación de Identidad

y Apoyo Social. Además, las enmiendas que se realicen tienen que hacerse constar en la inscripción de nacimiento. Se reitera lo instruido por Directorio en cuanto que el Registro Central de las Personas debe asignar a un grupo de Abogados para que en tres días se resuelvan los casos que están acumulados en la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social. Asimismo, se ordena que cuando el ciudadano solicite una enmienda que por parte del Registro Central de las Personas no se solicite ningún documento adicional, sino únicamente lo establecido en el acuerdo de Criterios Registrales. **5.2. Información General:**

A) RECEPCIÓN DE LISTA ACTUALIZADA DE NOTARIOS DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL, CON NOMBRE Y SEDE. Ponente:

Director Ejecutivo. Descripción: Se recibe lista actualizada de Notarios de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, con nombre y sede. Conclusión: Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se requiera ampliación del informe presentado por la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, en el que se mencione a nivel departamento cuántos Notarios son y se indique el nombre de cada uno, además si no existieran Notarios en algún departamento que se especifique.

B) INFORME ESTADÍSTICO SEMANAL SOBRE LAS JORNADAS DE INSCRIPCIONES EXTEMPORÁNEAS Y JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN, CON DATOS REGISTRADOS AL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE (25 DE NOVIEMBRE DE 2012). Descripción: Se traslada informe Estadístico semanal sobre las jornadas de inscripciones extemporáneas y jornadas de sensibilización, con datos registrados al veinticinco de noviembre de dos mil doce (25 de noviembre de 2012). Conclusión: Se dan por enterados.

C) ESTADÍSTICAS DEL PROCESO DEL DPI, DEL DOS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE (02 DE ENERO DE 2009) AL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE (25 DE NOVIEMBRE DE 2012). Descripción: Se remiten estadísticas del Proceso del DPI, del dos de enero de dos mil nueve (02 de enero de 2009) al veinticinco de noviembre de dos mil doce (25 de noviembre de 2012). Conclusión: Se dan por enterados.

D) COMUNICADO DE LA COALICIÓN NACIONAL DE INMIGRANTES GUATEMALTECOS EN ESTADOS UNIDOS -CONGUATE- SOBRE EL DPI. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se recibe comunicado de la Coalición Nacional de Inmigrantes Guatemaltecos en Estados Unidos -CONGUATE- sobre el DPI, enviado vía electrónica. Conclusión: Se dan por enterados.

E) DICTAMEN LEGAL PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PUBLICITARIOS, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-". Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: se remite el Dictamen Legal para la "Contratación de Servicios Técnicos Publicitarios, para el Registro Nacional de las Personas -RENAP-". Conclusión: se dan por enterados.

SIXTO: PUNTOS VARIOS. A) PROPUESTA DE REUNIÓN. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Propone que se realice una reunión con Directorio y Registrador Central de las Personas, Registradores Civiles y Director de Verificación de Identidad y Apoyo

Social para tratar temas de interés relacionados con las mismas. El Director Ejecutivo hace del conocimiento que el viernes (7 de diciembre) se reunirá con los Registradores Civiles de Guatemala y que queda pendiente de confirmar el lugar de dicha reunión para que los miembros del Directorio asistan. Conclusión: El Director Ejecutivo coordinará en agenda la participación de los miembros del Directorio para la reunión con los Registradores Civiles de Guatemala.

B) CASO SOBRE SEÑOR FREDY ARMANDO RAMOS FIOLI O FEOLI. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Manifiesta que el señor Fredy Armando Ramos Feoli solicita que su DPI aparezca con el apellido Feoli, ya que en el libro de nacimiento aparece de esta forma; sin embargo, se puede constatar que el libro de nacimiento está alterado y que el apellido de la madre es Fioli. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye para que se analice la viabilidad de reglamentar los casos en los cuales en el libro de nacimiento se hayan escrito erróneamente los apellidos de las personas y no coinciden con los apellidos de los padres, en virtud que se podría usar el criterio de dejarle el apellido que ha utilizado toda su vida y que está en la inscripción de nacimiento, aunque el apellido de los padres se escriban de distinta forma.

C) IMÁGENES. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Indica que tiene conocimiento de un caso en el que el libro de nacimiento en donde fue inscrita una persona, está deteriorado, sin embargo, se encontró la imagen del libro en los archivos de Family Search, pero indicaron que no se puede emitir el certificado de nacimiento porque no está autorizada la utilización de estas imágenes. El Licenciado Mario Sánchez manifiesta que cualquier imagen o información de los libros de cualquier evento registral, que se encuentre a través del sistema, se pueden certificar las imágenes, en virtud que esa información migrada es parte del RENAP, lo que se tiene que hacer es tener la autorización para que se incorpore en el sistema la información, a fin que se pueda certificar la misma. Conclusión: por consenso y unanimidad se autoriza a fin que las imágenes que contengan partidas de los libros de los Registros Civiles de las Municipalidades, de cualquier información de cualquier índole se podrán incorporar al SIRECI y los mismos se certificarán.

D) ENROLAMIENTO PERSONA NACIONALIDAD MUSULMANA. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: manifiesta sobre el trámite que está realizando una mujer de nacionalidad musulmana, para obtener el DPI, quien aduce que por su religión no le es permitido salir descubierta en la fotografía. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se determine si en estos casos si puede ser utilizado el FRS, para verificar los datos biométricos del ciudadano, con lo que se podría entregar estos DPI's como casos de situación social humanitaria.

E) NOTA DE DIPUTADO POR DESPIDO DE EX TRABAJADORA DEL RENAP. Ponentes: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez e Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: manifiestan que el Diputado Mario Santiago Linares García envió una carta en la cual se indica sobre la cancelación del contrato de la señora Ana Maria Escobar López, ya que ella estaba suspendida por el IGSS. Conclusión: Por consenso y unanimidad

se acuerda entregar copia del nombramiento y destitución de la señora Ana María Escobar López. **F) DICTAMEN SOBRE GRATUIDAD DEL DPI.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: manifiesta que se debe solicitar un Dictamen Legal sobre la gratuidad del DPI a partir del dos de enero del dos mil trece, si la persona porta la Cédula de Vecindad. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé seguimiento a lo requerido. **G) LECTURA DEL DPI.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Manifiesta que en Maycom tienen acceso a dar lectura al DPI. El Director Ejecutivo reitera que se publicó en la página web del RENAP el software de lectura del DPI para descarga gratuita, en virtud que el tema de la lectura del chip es gratuito y el software que descarga la información de carácter público es el que tendría un costo. Además se presentará en su oportunidad a Directorio la propuesta relacionada con el software que descarga la información del chip el cual sí tendrá un costo, el cual podría ser parte del Plan de Servicios que tiene como objetivo generar ingresos privativos. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se haga del conocimiento al ciudadano que la lectura del Chip es sin costo y el lugar donde lo puede obtener. Además que se presente la propuesta para su posterior aprobación relacionada con el software para descargar la información del chip. **H) ALTERACIONES DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Solicita que se elabore un dictamen legal si Directorio puede ordenar que, como en analogía el Código Notarial establece que lo que no está salvado que se tenga como no puesto, como en el caso planteado por el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez en la literal B) del Punto Sexto de esta acta, se tiene por no puesto y que se cargue esa partida al sistema. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto se emita un dictamen legal en el sentido antes expuesto. **I) DPI'S INACTIVOS.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Manifiesta que ha recibido comentarios de personas que obtuvieron su DPI durante los años dos mil nueve (2009) y dos mil diez (2010), y cuando lo han reportado les han dicho que están inactivos y que tienen que ir a la zona 9 a solucionar dicha situación, porque lo tiene otra persona o está bloqueado. En virtud de lo anterior, solicita que se establezcan cuántos DPI's están inactivos y se indique cuál es la razón, así como se realice un estudio para determinar si hay duplicidad de DPI's, en virtud que tiene comentarios de que hay dos personas con el mismo CUI. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que dé seguimiento a lo solicitado. **J) LIMITACIÓN FÍSICA IMPRESA EN EL DPI.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se hizo entrega del catálogo de la descripción de limitaciones físicas y se hace del conocimiento que la condición de la persona se coloca impresa en el reverso del DPI, a solicitud del ciudadano. Conclusión: se dan por enterados. **K) REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS PACHALUM, QUICHÉ.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: manifiesta que por parte del Sub Inspector General del Tribunal Supremo Electoral informaron que la señora Elsa Corina Estrada

Velásquez, encargada del Registro Civil de las Personas del municipio de Pachalum, departamento del Quiché, se niega a dar información de trece personas, aduciendo que no tiene papel o que no tiene tiempo para hacerlo. En virtud de lo anterior, se solicita que se proporcione a la brevedad posible la información requerida al TSE. Conclusión: por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se proporcione a la brevedad posible la información requerida por el TSE, se solicite que se informe la razón por la cual no ha sido entregada y se le llame la atención a la Registradora Civil mencionada.-----

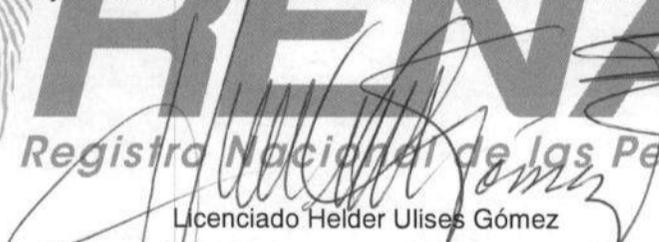
SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **jueves seis de diciembre del presente año, a las dieciocho horas**, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **veintidós horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **diez** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



RENAP

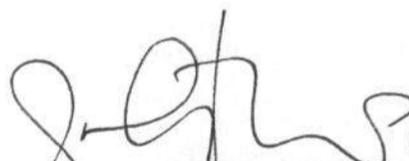
Registro Nacional de las Personas



Licenciado Helder Ulises Gómez
**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera
**Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación**



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala**



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio